

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34549 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1- Que en procedimiento número 375/2015 con numero de identificación general 2104142M20150000452, por auto de 7 de octubre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Consorcio Onubense de Promotores Inmobiliarios, Sociedad Limitada y domicilio en Huelva, calle Béjar, numero 33, 1.º A, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal

3- Que los acreedores concursales deberán dirigir de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Alfa Asesores Concursales, Sociedad Limitada Profesional, representada por el Economista Auditor de Cuentas don Fernando Rodríguez Galán, con despacho profesional en calle Ronda de los Tejares numero 27, escalera izquierda 7, 2, de Córdoba; teléfono 957497830; fax 957483979; correo electrónico onubenseprominmob@webconcurso.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Huelva, 7 de octubre de 2015.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A150049205-1